

DECRETO ALCALDICIO N° 1904 /
REGULARIZA APROBACIÓN DE CONVENIO
OBVIADO EN SU OPORTUNIDAD Y APRUEBA
ADDENDUM

REQUÍNOA, 31 JUL 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 2949 del 13.10.2022 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, que aprueba "Convenio de Promoción de salud 2022-2024, suscrito con la I. Municipalidad de Requínoa con fecha 04.10.2022.

La Resolución Exenta N° 841 del 05.04.2023 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, que aprueba addendum, suscrito con la I. Municipalidad de Requínoa con fecha 02.03.2023.

Que la aprobación del "Convenio de Promoción de salud 2022-2024" fue una gestión obviada en su oportunidad, por error involuntario.

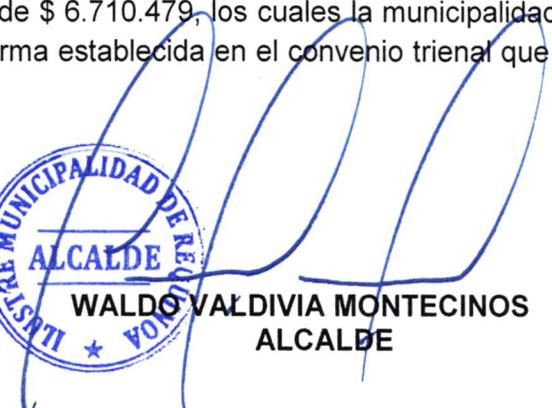
DECRETO:

REGULARÍBASE aprobación de "Convenio de Promoción de salud 2022-2024, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa con fecha 04.10.2022. La SEREMI transferirá a la Municipalidad de Requínoa, al término de los tres años de vigencia del convenio, un monto total de hasta \$ 18.938.322 (dieciocho millones novecientos treinta y ocho mil trescientos veintidós pesos).

APRUÉBASE addendum relativa al "Convenio de Promoción de salud 2022-2024, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad que modifica la cláusula segunda, letra B, del convenio citado, incrementando los recursos proporcionados para la implementación de acciones contenidas en el "Plan trienal de Promoción de la salud 2022-2024", correspondiente a la segunda cuota, dando un total para el año 2023 de \$ 6.710.479, los cuales la municipalidad de Requínoa rendirá cuentas de su gestión, en la forma establecida en el convenio trienal que por este acto se complementa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM / JOS / MZS / mzs

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Dir. Jurídica (1)

D.O.M. (1)